# REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

SCOTIABANK PERÚ S.A.A.

| | |
|---|---|
| Ejercicio: | 2025 |
| Página Web: | www.scotiabank.com.pe |
| Denominación o razón social de la empresa revisora: (1) | |
| RPJ | B80012 |

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
FRANCISCO GUILLERMO
RIVADENEIRA GASTAÑETA
Fecha: 24/02/2026 09:11:00 p.m.

## SECCION B:

## Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

# PILAR I: Derecho de los Accionistas

## Principio 1: Paridad de trato

**Pregunta I.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?* | X | | En el Banco existe un trato igualitario a los accionistas de la misma clase, manteniendo las mismas condiciones y en ningún caso se proporciona información privilegiada a grupo alguno de accionistas en detrimento del resto de accionistas. |

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

**Pregunta I.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?* | X | | El Banco únicamente ha emitido acciones con derecho a voto; sin perjuicio de ello, se tiene previsto -en la medida que se creen valores con derechos patrimoniales distintos al de las acciones ordinarias- una política de redención o canje voluntario de dichos valores por acciones ordinarias.<br>De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, el Banco cuenta sólo con acciones comunes y nominativas todas ellas con derecho a voto. |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital |
|---|---|---|
| 8,226'778,530.00 | 8,226'778,530.00 | 822677853 |

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos Políticos (*) | Derechos Económicos (*) |
|---|---|---|---|---|
| Común con Derecho a Voto | 822677853 | 10 | Participar con voz y voto en las JGA.<br>Fiscalizar en la forma establecida en la ley y el estatuto, la gestión de los negocios sociales.<br>Impugnación de Acuerdos,<br>De separación de la sociedad, en los casos establecidos en la ley y el estatuto. | Participar en el reparto de utilidades y en el del patrimonio neto resultante de la liquidación.<br>La suscripción de acciones en caso de aumento del capital social y en los demás casos de colocación de acciones.<br>La suscripción de Obligaciones o títulos convertibles o con derecho a ser convertidos en acciones. |
| | | | | |
| | | | | |

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

**Pregunta I.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?* | | X | El Banco no cuenta con acciones de Inversión. |

## Principio 2: Participación de los accionistas

**Pregunta I.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?* | X | | El artículo 24 del Estatuto establece la forma de representación de las acciones.<br>La representación es registrada por la Unidad de Custodia de Valores en la matrícula de acciones, siendo potestad de los accionistas la desmaterialización de sus títulos hacia anotaciones en cuenta, y viceversa. |
| *2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?* | X | | La Unidad de Custodia de Valores actualiza permanentemente la matrícula de acciones, encontrándose ésta a disposición de los Entes Reguladores para su verificación. |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

| | | |
|---|---|---|
| **Periodicidad:** | Dentro de las cuarenta y ocho horas | |
| | Semanal | |
| | Otros / Detalle (en días hábiles) | 15 días útiles |

## Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

**Pregunta I.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.* | | X | Se brindan las explicaciones correspondientes a nivel de Directorio, elevándose posteriormente a la Junta de Accionistas, con la documentación de sustento, sea proyecto de fusión, escisión u otros |
| *2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?* | | X | No Aplica |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

| | Si | No |
|---|---|---|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo? | | |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? | | |

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

**Pregunta I.6**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?* | X | | El responsable de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas es el Vicepresidente de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General. |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios | Reciben información | Solicitan información |
|---|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X | X |
| Correo electrónico | X | X |
| Vía telefónica | X | X |
| Página web corporativa | X | X |
| Correo postal | X | X |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X | X |
| Redes Sociales | | |
| Otros / Detalle | | |

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [ ] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

| | |
|---|---|
| Plazo máximo (en días hábiles) | |

**Pregunta I.7**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?* | X | | Los accionistas tienen la posibilidad de emitir sus opiniones en las Juntas Generales de Accionistas realizadas por el Banco. |

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

| Medios | Expresan su opinión |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Nota.- En Junta General Obligatoria Anual de Accionistas se realiza la revisión sobre el desarrollo |

## Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

**Pregunta I.8**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?* | X | | La Junta General de Accionistas aprueba la propuesta de pago de Dividendos siempre que ésta se encuentre acorde con la política vigente. |
| *2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas ?* | X | | A la fecha los accionistas, además de tener acceso - en la medida que sea solicitado por los mismos- al acta de Junta General de Accionistas que aprobó la Política de Dividendos vigente en el Banco, pueden tomar conocimiento de la misma a través de la Página Web de la Sociedad. |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

| Medios | Disposición de política de dividendos |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | X |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | X |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Los accionistas, pueden tener acceso a la Política de Dividendos contenida en el Acta de Junta General de Accionistas que aprobó la misma, a través de los medios indicados, en la medida que sea solicitado por |

*b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?*

Sí [X] No [ ]

*De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.*

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| | |
|---|---|
| Fecha de aprobación | 31/03/2011 |
| Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos | a) La distribución de dividendos por el Banco se sujeta a las disposiciones de los artículos 65°, 66° y demás pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero (Ley N° 26702) y a las disposiciones del artículo 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887);<br><br>b) En caso que, luego de haber dado cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley General del Sistema Financiero y de la Ley General de Sociedades, el Banco tuviera utilidades que distribuir, queda a discreción de la Junta General de Accionistas acordar el pago de dividendos en efectivo por importe no inferior al 20% de la utilidad neta, siempre que ello no afecte los requerimientos legales o de crecimiento patrimonial de la institución. |

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

| | Dividendos por acción | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio que se reporta | | Ejercicio anterior al que se reporta | |
| Por acción | En efectivo | En acciones | En efectivo | En acciones |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acción Común (Abril 2024) | | | 0.80618767 | |
| Acción Común (Abril 2025) | 1.04761768 | | | |
| Acción Común (Setiembre 2025) | 1.10627082 | | | |
| Acción de Inversión | | | | |

## Principio 6: Cambio o toma de control

**Pregunta I.9**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?* | X | | La sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción. |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director | | X |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio | | X |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria. | | X |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras) | La sociedad no mantiene dichas Políticas y/o acuerdos. | |

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

**Pregunta I.10**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?* | X | | El artículo 56 del Estatuto establece que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación del estatuto y de sus disposiciones, así como las acciones, remedios y pretensiones de cualquier naturaleza previstos en la Ley General de Sociedades y en sus normas complementarias y supletorias, que se susciten, promuevan o inicien entre el Banco, los accionistas de la sociedad, serán obligatoria e incondicionalmente sometidos a la ley peruana y a la jurisdicción y procedimiento arbitral referido en el Estatuto. |
| *2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?* | X | | Adicionalmente el Estatuto establece que las controversias suscitadas con los administradores y/o accionistas o administradores que hubieran perdido tal condición serán sometidas a la ley peruana y a la jurisdicción y procedimiento arbitral referido en el Estatuto. |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

| | |
|---|---|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA | 0 |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | 0 |

# PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

## Principio 8: Función y competencia

**Pregunta II.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?* | X | | El artículo 18 del Estatuto establece que es competencia de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas fijar las remuneraciones de los miembros del Directorio. |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

| | Si | No | Órgano |
|---|---|---|---|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales | X | | |
| Acordar la modificación del Estatuto | | X | El Directorio podrá acordar la Modificación del Estatuto Social, siempre que la JGA haya aprobado delegarle dicha atribución.. |
| Acordar el aumento del capital social | | X | El Directorio podrá acordar el Aumento de Capital, siempre que la JGA haya aprobado delegarle dicha atribución. |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta | X | | |
| Designar auditores externos | | X | El Directorio podrá acordar el Designar Auditores Externos, siempre que la JGA lo haya aprobado delegarle dicha atribución. |

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

**Pregunta II.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?* | | X | La Junta General de Accionistas se rige por lo establecido en el Estatuto Social; el mismo que obliga a la Sociedad conforme a ley. |

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

| | Si | No | Denominación del documento |
|---|---|---|---|
| Convocatoria para las JGA presenciales | | X | Estatuto |
| Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA | | X | Estatuto |
| Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas | | X | No se tiene previsto dicho |
| Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA | | X | Aviso de Convocatoria |
| Desarrollo de las JGA | | X | Estatuto |
| Nombramiento de los miembros del Directorio | | X | Estatuto |
| Representación de los accionistas en las JGA | | X | Estatuto |
| Participación de los accionistas en las JGA | | X | Estatuto |
| Voto a distancia por medios electrónicos o postales | | X | Estatuto |
| Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle | No se cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas, sin embargo, el Estatuto regula la mayoría de los ítems indicados. | | |

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

| | Si | No |
|---|---|---|
| 1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad. | X | |
| 2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda. | | X |

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

**Pregunta II.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?* | X | | Los avisos de convocatoria son publicados adicionalmente en la Página Web del Banco, así como en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores. |

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la JGA | Modalidad de la JGA (*) | Tipo de JGA | | JGA Universal | | Quórum % de instalación | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Especial | General | Si | No | | | A través de poderes | Ejercicio directo (**) | No ejerció su derecho de voto |
| 28/02/2025 | 26/03/2025 | Presencial | | X | | X | 99.31 | 6 | 99.3057 | 0.0017 | 0 |
| 27/08/2025 | 23/09/2025 | Presencial | X | | | X | 99.31 | 5 | 99.3096 | 0.0009 | 0 |
| | | | | | | | | | | | |

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

| Medios | Difusión convocatorias |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Además de publicarse en la página Web del Banco |

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

| | Si | No |
|---|---|---|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA? | X | |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA? | X | |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares? | | X |
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA? | | X |

**Pregunta II.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?* | X | | Desde la fecha en que se publica la convocatoria, los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Junta, están a disposición de los accionistas en las oficinas del Banco. |

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

| Medios | Sustenta puntos y mociones |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | X |
| Vía telefónica | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | X |
| Reuniones informativas (presenciales o | X |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | Los accionistas, pueden tener acceso a los documentos que sustentan los puntos de agenda y a las mociones, a través de los medios indicados, en la medida que sea solicitado por los mismos. |

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

| | |
|---|---|
| Hoja de vida de los candidatos a director. | |
| Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio. | |
| Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo | |
| Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del | |
| Propuesta de la aplicación de utilidades. | X |
| Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa. | |
| Otros relevante (detalle): | Algunos de los casos no seleccionados no fueron materia de punto de agenda de la JGA celebradas en el Ejercicio materia del presente reporte |

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

**Pregunta II.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?* | | X | La Sociedad no cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas, ni dispone de dichos mecanismos. |

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

| Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas | Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda | Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada | Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada |
|---|---|---|---|
| | | | |

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes | | |
|---|---|---|
| Recibidas | Aceptadas | Denegadas |
| 0 | 0 | 0 |

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

| | |
|---|---|
| En todas las solicitudes | |
| En algunas solicitudes | |
| En ninguna de las solicitudes | |

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

**Pregunta II.6**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?* | X | | El artículo 20 del Estatuto establece que en caso las circunstancias pudieran limitar la participación presencial de accionistas, el Directorio podrá aprobar la participación no presencial en las Juntas Generales de Accionistas a través de cualquier medio electrónico o de otra naturaleza que permita una comunicación fluida y que garantice la autenticidad de los acuerdos, así como la identidad de los accionistas y, según corresponda, la identidad de su representante acreditado, la opinión y voluntad expresada por los accionistas, así como el ejercicio del derecho a voto a distancia por medio electrónico o postal. |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Voto por medio electrónico | X | Voto por medio postal | |

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la JGA | % voto a distancia | | | | % voto distancia / total |
|---|---|---|---|---|---|
| | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**Pregunta II.7**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?* | X | | El Estatuto establece los casos en los que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto. |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

| | Si | No |
|---|---|---|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos. | X | |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. | | X |
| Otras/ Detalle | | |

**Pregunta II.8**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?* | X | | Sí. Los votos se emiten de manera diferenciada por cada accionista. |

## Principio 13: Delegación de voto

**Pregunta II. 9**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?* | X | | El artículo 24 del Estatuto establece que los accionistas que tengan derecho a concurrir a la Junta General conforme a los establecido en el mismo Estatuto, pueden hacerse representar por otra persona, sea o no accionista. |

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

| | Si | No |
|---|---|---|
| De otro accionista | | |
| De un Director | | |
| De un gerente | | |

**Pregunta II.10**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?* | X | | El Estatuto precisa las formalidades relativas a la representación de acciones. |
| *2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?* | | X | No existe un modelo definido para las cartas de representación a ser emitida por los accionistas. |

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

| Medios | Disposición modelo de carta |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | |
| Página web corporativa | |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | |

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

| | |
|---|---|
| Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros). | Nombres y apellidos, y tipo y número de Documento de Identidad, tanto del poderdante como del apoderado; indicación de la fecha de la JGA para la cual ha otorgado el poder. |
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros). | Documento de Identidad y Carta Simple (que acredite al representante) y/o Escritura Pública a elección del poderdante. |

| | |
|---|---|
| Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder). | Un día antes de la celebración de la Junta. |
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende). | No existe. |

**Pregunta II.11**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?* | | X | No existe límite alguno. |
| *2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?* | | X | No existe una política en ese sentido. |

## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

**Pregunta II.12**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?* | X | | La Junta General de Accionistas se pronuncia anualmente sobre la gestión social y los resultados económico. |
| *2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?* | X | | Mensualmente en la sesión regular de Directorio es objeto de exposición y evaluación el informe de Gerencia, el mismo que revisa el Directorio y contiene temas relativos al resultado mensual de la sociedad.<br><br>De igual forma, la Junta General de Accionistas se pronuncia anualmente sobre la gestión social y los resultados económicos. |

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| Área responsable | Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General. |
|---|---|

| Persona responsable | | |
|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| FRANCISCO RIVADENEIRA GASTAÑETA | ESORÍA LEGAL, SEGURIDAD CORPORATIVA Y S | ASESORÍA LEGAL, SEGURIDAD CORPORATIVA Y SECRETARÍA GENERAL |

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

| Medios | Pone a disposición |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | X |
| Correo electrónico | |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | En la Junta General de Accionistas se informa anualmente sobre la gestión social y los |

# PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

## Principio 15: Conformación del Directorio

**Pregunta III.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?* | X | | Las Políticas de Gobierno Corporativo y el Reglamento del Directorio establecen los factores y criterios considerados para evaluar a posibles candidatos para el cargo de Director, así como su permanencia en el Directorio, adicionalmente a la observancia de no estar incurso en los impedimentos establecidos en la Ley y demás normas aplicables, el Estatuto y el Reglamento del Directorio.<br>El Directorio está compuesto por personas que reúnen una adecuada preparación académica y de significativa experiencia en el sector financiero, acordes a la envergadura de la Institución. |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido | Nacionalidad | Sexo (M/F) | Año de nacimiento | Formación Profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otros cargos / Directorios (****) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones | Part. (%) | |
| Directores (sin incluir a los independientes) | | | | | | | | | |
| Gianfranco Castagnola Zuñiga | Peruana | M | 1960 | Bachiller en Economía. Master en Public Policy. | 27/03/2007 | | | | Es Presidente del Directorio de |
| Sebastián Ramón Arcuri | Argentina | M | 1971 | Bachiller en Relaciones Industriales y Laborales de | 27/03/2007 | | | | Es CEO de Scotiabank Perú y |
| Directores Independientes | | | | | | | | | |
| Elena Conterno Martinelli | Peruana | F | 1969 | Bachiller en Economía. Máster in Public | 24/03/2015 | | | | Es Directora de Profuturo AFP |
| Lieneke School Calle | Peruana | F | 1965 | Bachiller en Ingeniería Industrial. Master en | 21/12/2022 | | | | Es Directora de Promigas Perú |
| Ítalo Muñoz Bazán | Peruana | M | 1964 | Abogado y Economista. Doctorado en Economía. | 30/03/2022 | | | | Es Director de Profuturo AFP |
| Alfredo Pérez Gubbins | Peruana | M | 1970 | Bachiller en Economía. Master en Business | 26/03/2024 | | | | Es Director de Profuturo AFP |
| Eduardo Sánchez Carrión Troncón | Peruana | M | 1963 | Bachiller en Ingeniería Industrial. Máster en | 23/03/2017 | | | | Es Director de Scotia Fondos |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Ademas indique lo siguiente:

| | |
|---|---|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 0 |

| | Número de mujeres | Total Directores | % mujeres en el Directorio |
|---|---|---|---|
| Presencia de mujeres en el Directorio | 2 | 7 | 28.57 |

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

| Sí | | No | X |
|---|---|---|---|

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

| Sí | X | No | |
|---|---|---|---|

**Pregunta III.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?* | | X | La Junta General de Accionistas puede designar Directores Alternos a solicitud de los Titulares. Durante el Ejercicio 2025 no se han designado Directores Alternos. |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombre y Apellido | Nacionalidad | Sexo (M/F) | Año de nacimiento | Formación Profesional | Fecha | | Part. Accionaria (***) | | Otros cargos / Directorios (****) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio (*) | Término (**) | N° de acciones | Part. (%) | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

## Principio 16: Funciones del Directorio

**Pregunta III.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El Directorio tiene como función?:*<br>*1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.* | X | | |
| *2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.* | X | | |
| *3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.* | X | | |
| *4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación .* | X | | |
| *5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.* | X | | |
| *6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.* | X | | |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

| |
|---|
| |

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [X] No [ ]

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

| Funciones | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones | Denominación del Documento |
|---|---|---|
| Supervisión del control interno del Banco. | Comité de Auditoría. | Reglamento del Comité de Auditoría |
| Diseñar y establecer las políticas, metodologías y | Comité de Control de Riesgos. | Reglamento del Comité de Control de |
| Supervisión del diseño y adecuado funcionamiento | Comité de Remuneraciones. | Reglamento del Comité de |

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

**Pregunta III.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:*<br>*1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.* | X | | De acuerdo a lo establecido en las Políticas de Gobierno Corporativo, el Directorio estará facultado para contratar y remover a los asesores legales y financieros independientes o a otros asesores, según lo estimen necesario, sin antes consultarlo con la alta dirección del Banco u obtener su aprobación. |
| *2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.* | X | | Los nuevos Directores reciben información acerca del Banco y de sus funciones y responsabilidades como Directores que los ayuda a lograr el conocimiento antes indicado. Todos los Directores tienen acceso a presentaciones sobre los distintos aspectos de los negocios y operaciones del Banco y se les brinda oportunidades para visitar las operaciones nacionales e internacionales. La gerencia actualiza de manera regular al Directorio acerca de los cambios en las normas y prácticas relacionadas con el gobierno corporativo. |
| *3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.* | X | | Conforme a lo establecido en las Políticas de Gobierno Corporativo y el Reglamento del Directorio Banco presta asistencia a los directores cuando éstos se inicien en el cargo; para tal efecto, los nuevos directores reciben |
| *4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.* | X | | El cargo de Director es retribuido y su retribución es aprobada por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas. |

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | X | |
| Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | X | |
| Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad | X | |
| Participación en otros Directorios | X | |

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [ ] No [X]

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [ ] No [X]

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí [X] No [ ]

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

| Sí | | No | X |
|---|---|---|---|

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones | (%) Ingresos Brutos |
|---|---|---|---|
| Directores (sin incluir a los independientes) | 0.002 | Entrega de acciones | |
| Directores Independientes | 0.011 | Entrega de opciones | |
| | | Entrega de dinero | |
| | | Otros (detalle) | |

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

| | | |
|---|---|---|
| Esquema de retribución | Fijo | X |
| | Variable | |
| | Mixto (fijo + variable) | |

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

| | | | Explicación |
|---|---|---|---|
| Esquema fijo | Por sesión de Directorio | | |
| | Por sesión de Comité | | |
| | Por mes | | |
| | Por año | X | |
| | Otro (detalle) | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Esquema variable | Por resultados del ejercicio | | |
| | Por cumplimiento de objetivos | | |
| | Otro (detalle) | | No Aplicable.- No se tiene previsto un esquema variable. |

## Principio 18: Reglamento de Directorio

**Pregunta III.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?* | X | | En Marzo del 2018, se aprobó el Reglamento de Directorio del Banco, el mismo que ha sido actualizado en Diciembre del 2024. Cabe señalar que el Reglamento del Directorio tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad. |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento | X | |
| Estructura organizativa del Directorio | X | |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio | X | |
| Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio | X | |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | X | |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores | X | |
| Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio | X | |
| Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros | X | |
| Otros / Detalle | | |

## Principio 19: Directores Independientes

**Pregunta III.6**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?* | X | | En la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 26 de Marzo del 2025 se fijó en 7 el número de miembros del Directorio, 5 de los cuales calificaron bajo la condición de directores independientes. |

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

| |
|---|
| No ser empleado ni directivo del Banco o de sus subsidiarias. |
| No ser un accionista que, sin ser empleado o directivo del Banco o sus Subsidiarias, tiene poder de mando sobre los directivos de las |
| No ser socio ni empleado de sociedades o asociaciones que presten servicios de asesoría o consultoría al Banco y sus Subsidiarias |
| No ser Director Independiente por un periodo mayor a 10 años. |
| Podrá considerarse que los ex-empleados del Banco y/o sus subsidiarias son independientes una vez que haya transcurrido tres (03) |
| Cumplir los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP -SBS. |

**Pregunta III.7**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?* | X | | Con ocasión de la elección, en la JGOAA se deja constancia de quiénes son Directores independientes. |
| *2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?* | X | | Los Directores Independientes declaran, previo a su designación por la Junta General de Accionistas su condición de independencia, la cual es documentada ante la Secretaría Corporativa del Grupo Scotiabank, a fin de obtener la autorización correspondiente para ser sometidos a la consideración de la Junta; asimismo, permanentemente declaran su condición de independientes a través de la declaración jurada anual sobre no estar incursos en impedimentos para ejercer su cargo, de acuerdo a lo exigido por las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. |

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [X] No [ ]

## Principio 20: Operatividad del Directorio

**Pregunta III.8**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?* | | X | A la fecha no se cuenta con Plan de Trabajo como tal; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Directorio, el Plan de Trabajo del Directorio está basado en el Planeamiento Estratégico propuesto por la Gerencia General y aprobado por el mismo Directorio. |

**Pregunta III.9**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?* | X | | El Banco presta asistencia a los Directores para el desarrollo sus funciones y responsabilidades. Todos los Directores tienen acceso a presentaciones sobre los distintos aspectos de los negocios y operaciones del Banco y se les brinda oportunidades para visitar las operaciones nacionales e internacionales. |

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Número de sesiones realizadas | 12 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria | 0 |
| Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores | 0 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*) | 1 |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio | 0 |
| Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes | 0 |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 0 |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad | 0 |

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio .

| Nombres y apellidos | Número de sesiones convocadas | Número de sesiones convocadas a las que asistió | Número de sesiones universales a las que asistió |
|---|---|---|---|
| Gianfranco Castagnola Zúñiga | 12 | 12 | 1 |
| Sebastián Ramón Arcuri | 12 | 12 | 1 |
| Elena Conterno Martinelli | 12 | 12 | 1 |
| Ítalo Muñoz Bazán | 12 | 12 | 1 |
| Alfredo Pérez Gubbins | 12 | 12 | 1 |
| Eduardo Sánchez Carrión Troncon | 12 | 12 | 1 |
| Lieneke Schol Calle | 12 | 12 | 1 |

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

| 3 días calendario | De 4 a 6 días calendario | Mayor a 6 días calendario |
|---|---|---|
| | | X |

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

| Menor a 3 días hábiles | De 3 a 5 días hábiles | Mayor a 5 días hábiles |
|---|---|---|
| | X | |

**Pregunta III.10**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?* | X | | En el mes de Octubre del 2025 se realizó la autoevaluación al Directorio como órgano colegiado. |
| *2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?* | | X | Si bien no se evalúa el desempeño de cada uno de los miembros de manera individual, el proceso anual de Autoevaluación del Directorio incluye un rubro destinado a la evaluación del desempeño de |
| *3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?* | | X | No se alterna la metodología de la autoevaluación con evaluación realizada por asesores externos. |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

| | Si | No |
|---|---|---|
| Como órgano colegiado | X | |
| A sus miembros | | X |

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación | Autoevaluación | | | Evaluación externa | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fecha | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) | Fecha | Entidad encargada | Difusión de resultados (Si/No) | Difundido a (*) |
| Como órgano Colegiado | 26/03/2025 | SI | A la JGA | | | | |
| Autoevaluación al Directorio | 31/10/2025 | SI | Al Directorio | | | | |
| Evaluación al Presidente del Directorio | 31/10/2025 | SI | Al Directorio | | | | |

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

## Principio 21: Comités especiales

**Pregunta III.11**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?* | X | | El Directorio puede crear los Comités que considere necesarios, con los miembros y facultades que delegue de manera expresa. |
| *2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?* | X | | Sí el Directorio es el encargado de aprobar los reglamentos de los Comités creados por dicho órgano. |
| *3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?* | X | | Sí. A la fecha contamos con tres Comités del Directorio, dos de los cuales tienen como su Presidente a un Directorio Independiente. |
| *4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?* | X | | Sí. Se tiene un presupuesto asignado para hacer entrega a los miembros de los comités -según corresponda- el monto aprobado por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas. |

**Pregunta III.12**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?* | X | | El Banco cuenta con un Comité de Remuneraciones el cual, entre otras funciones, aprueba el sistema de remuneraciones e incentivos de la Plana Gerencial, bajo los lineamientos establecidos por la Matriz The Bank of Nova Scotia (BNS).<br>La aprobación de la dieta correspondiente a los Directores, es atribución de la Junta General de Accionistas del Banco.<br>En cuanto a la nómina de candidato a miembros del Directorio, siendo el Banco una subsidiaria de The Bank of Nova Scotia (BNS), localmente se siguen y aplican las políticas definidas por BNS en esta materia. |

**Pregunta III.13**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?* | X | | Sí, el Banco cuenta con un Comité de Auditoría que es el órgano encargado de apoyar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión del control interno del Banco y sus subsidiarias. |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Comité de Riesgos | X | |
| Comité de Gobierno Corporativo | | X |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| COMITÉ 1 | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Auditoría |

| | |
|---|---|
| Fecha de creación: | 21/09/1999 |
| Principales funciones: | * Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno<br>* Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados; e informar al Directorio sobre la existencia de limitaciones en la confiabilidad de los procesos contables y financieros<br>* Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos internos y sobre la detección de problemas de control y administración internos, así como sobre las medidas correctivas implementadas en función a las evaluaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, Auditores Externos y Organismos Reguladores<br>* Coordinar con la Unidad de Auditoría Interna y los Auditores Externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno<br>* Evaluar que el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y de los Auditores Externos corresponda a las necesidades del Banco y Subsidiarias<br>* Las demás que establezca su reglamento. |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Lieneke Schol Calle | 21/12/2022 | | Presidente | No Aplica |
| Elena Conterno Martinelli | 28/03/2016 | | Miembro | No Aplica |
| Alfredo Pérez Gubbins | 26/03/2025 | | Miembro | No Aplica |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | 100 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | 12 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí [X] | No [ ] |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí [ ] | No [X] |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 2 | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Control de Riesgos |
| Fecha de creación: | 21/09/1999 |
| Principales funciones: | Revisar y recomendar al Directorio las políticas de gestión de riesgos recomendadas por la Gerencia para identificar, aceptar, controlar, gestionar y reportar riesgos a los que el Banco esté expuesto y supervisar la organización para la gestión integral de riesgos, así como las modificaciones efectuadas a éstas<br>Revisar y recomendar al Directorio los niveles de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está preparada para asumir<br>Decidir las acciones correctivas, en caso existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos<br>Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones en el perfil de riesgo de la empresa o los patrimonios administrados<br>Proponer mejoras en la gestión integral de riesgos<br>Revisar, el Informe Anual de Riesgos<br>Revisar y aprobar los informes sobre los riesgos asociados a nuevos productos y las medidas de tratamiento propuestas o implementadas<br>Las demás que señale su reglamento. |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Ítalo Muñoz Bazán | 30/03/2022 | | Presidente | No Aplica |
| Eduardo Sánchez Carrión Troncon | 30/03/2022 | | Miembro | No Aplica |
| Gianfranco Castagnola Zúñiga | 26/03/2024 | | Miembro | No Aplica |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | 100 |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | 12 |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí [X] | No [ ] |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí [ ] | No [X] |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 3 | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | Comité de Remuneraciones |
| Fecha de creación: | 21/03/2018 |

| | |
|---|---|
| Principales funciones: | El Comité, por delegación del Directorio y dentro de los límites que éste fije, asumirá las siguientes funciones:<br><br>a) Recomendar al Directorio la adopción de la Política de Compensación de The Bank of Nova Scotia, así como las modificaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las normas locales. La remuneración o dieta correspondiente a los Directores corresponde ser aprobada por la Junta General de Accionistas del Banco.<br>b) Analizar propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema.<br>c) Evaluar potenciales conflictos de intereses en el sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución.<br>d) Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV del Título II de la Resolución SBS N° 272-2017 y sus normas modificatorias de ser el caso |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| Fiorella Ferrero Merino | 01/08/2025 | | Presidente | residente de Recursos Hur |
| Alfredo Pérez Gubbins | 26/03/2025 | | Miembro | No Aplica |
| Sebastián Ramón Arcuri | 12/09/2024 | | Miembro | Gerente General |
| María Isabel Grullón Mejía | 12/09/2022 | 31/07/2025 | Presidente | residente de Recursos Hur |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | 33.33 | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | 1 | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí X | No |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí | No X |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 4 | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | |
| Fecha de creación: | |
| Principales funciones: | |

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| | | | | |
| | | | | |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí | No |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí | No |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 5 | |
|---|---|
| Denominación del Comité: | |
| Fecha de creación: | |

| Principales funciones: | |
|---|---|

| Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos | Fecha | | Cargo dentro del Comité | Cargo dentro de la Sociedad |
|---|---|---|---|---|
| | Inicio (**) | Término (***) | | |
| | | | | |
| | | | | |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité | | | | |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio: | | | | |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | | | Sí ☐ | No ☐ |
| El comité o su presidente participa en la JGA | | | Sí ☐ | No ☐ |

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

| | Si | No |
|---|---|---|
| ¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?:<br>1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos. | X | |
| 2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad. | X | |
| 3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades. | | X |
| ¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio? | X | |
| Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría:<br>1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio? | X | |
| 2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones? | X | |
| Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio:<br>1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño? | X | |
| 2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros? | X | |

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

**Pregunta III.14**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?* | X | | Scotiabank cuenta con dichas medidas a través de su Código de Conducta. Adicionalmente, cuenta con un sistema de denuncia de irregularidades, con un canal exclusivo para casos de Conflicto de Interés que se eleva a la Alta Gerencia para la determinación de las acciones respectivas. |

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| Área encargada | Cumplimiento |
|---|---|

| Persona encargada | | |
|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
| Luis Enrique Kanashiro Shinzato | Gerente Principal de Cumplimiento | Cumplimiento |

**Pregunta III.15 / Cumplimiento**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?* | X | | Scotiabank cuenta con un Código de Ética, que se encuentra comprendido en el documento denominado "Código de Conducta", así como en Políticas complementarias, el mismo que es aplicable a los Directores, gerentes y demás colaboradores de la sociedad. |
| *2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?* | X | | El Oficial de Cumplimiento Normativo Corporativo, representado por el Gerente Principal de Cumplimiento, reporta sobre el programa de capacitación en sus reportes a la Gerencia y al Directorio. |
| *3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?* | X | | A través de los diferentes reportes presentados por el Gerente Principal de Cumplimiento al Directorio, además del estadio e indicadores de cumplimiento del programa de capacitación, también se reportan estadísticas e indicadores de conducta. |

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

| | Si | No |
|---|---|---|
| Accionistas | X | |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X | |
| Del público en general | X | |

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

| Medios | Puesto a disposición |
|---|---|
| En las oficinas de la sociedad | |
| Correo electrónico | X |
| Página web corporativa | X |
| Correo postal | |

| | |
|---|---|
| Reuniones informativas (presenciales o virtuales) | |
| Redes Sociales | |
| Otros / Detalle | En nuestra Intranet para todos los colaboradores. |

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

| Área encargada | Cumplimiento |
|---|---|

| Persona encargada | | | |
|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área | Persona a quien reporta |
| Luis Enrique Kanashiro Shinzato | Gerente Principal de Cumplimiento | Cumplimiento | Karol Cobián Pacheco |

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [X] No [ ]

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

| | |
|---|---|
| Número de denuncias presentadas | 48 |
| Número de investigaciones iniciadas | 48 |
| Número de investigaciones terminadas | 48 |
| Número de incumplimientos | 601 |

**Pregunta III.16**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?* | X | | Se dispone de las Vías Alternativas de Resolución y del Sistema de Denuncia de Irregularidades, este último tiene el carácter de anónimo y confidencial. |
| *2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?* | X | | Las denuncias que se presentan a través del Sistema de Denuncia de Irregularidades son atendidas por la oficina de Whistleblower Program a cargo de la Unidad de Cumplimiento Global, cabe anotar que, desde mediados del 2025, este programa se encuentra a cargo de la unidad de Recursos Humanos Global. El resultado de la investigación, así como la toma de acciones, se informan al Comité de Auditoría Interna del Directorio. |

**Pregunta III.17**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?* | X | | De acuerdo a lo establecido en las Políticas de Gobierno Corporativo, el Directorio garantiza el cumplimiento del Código de Conducta, el mismo que tienen como objeto, entre otros, evitar que los Directores tenga algún conflicto de interés. |
| *2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?* | | | No Aplicable |
| *3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?* | | | No Aplicable |

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

| Nombres y apellidos | Cargo | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|---|---|---|---|
| No Aplicable | No Aplicable | 0 | 0 |
| No Aplicable | No Aplicable | 0 | 0 |

| | |
|---|---|
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia | 0 |

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos | Vinculación con: | | | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**) | Información adicional (***) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Accionista (*) | Director | Alta Gerencia | | | |
| No Aplcable | | | | | | |
| No Aplicable | | | | | | |

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Cargo gerencial que desempeña o desempeñó | Fecha en el cargo gerencial | |
|---|---|---|---|
| | | Inicio (*) | Término (**) |
| Sebastián Ramón Arcuri | Gerente General | 12/09/2024 | |
| | | | |

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de Relación | Breve Descripción |
|---|---|---|
| No Aplicable | | |
| No Aplicable | | |

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

**Pregunta III.18**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?* | X | | Sí se cuenta con una política y procedimiento para las operaciones entre partes relacionadas. |
| *2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?* | X | | Sí se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración. |

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos | Área Encargada |
|---|---|
| Valoración | Finanzas |
| Aprobación | Gerencia General / Directorio |
| Revelación | Gerencia General / Secretaría General |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre partes relacionadas requieren aprobación del Comité de Créditos, Estudio de Precios de Transferencia, según sea el caso, y sometimiento al Directorio del Banco.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación(*) | Tipo de la operación | Importe (S/.) |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [X] No [ ]

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

**Pregunta III.19 / Cumplimiento**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?* | X | | El Estatuto establece las competencias de cada órgano societario. |
| *2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?* | X | | El Gerente General y el Presidente del Directorio son personas distintas. |
| *3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?* | X | | Las funciones correspondientes a la Gerencia General se encuentran establecidas en el Estatuto. |
| *4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?* | X | | La Gerencia General se encarga de supervisar y aprobar la documentación que es entregada a los miembros del Directorio. |
| *5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?* | X | | El Directorio monitorea y evalúa constantemente el desempeño de la Gerencia en aplicación de lo establecido en los artículos 50 y 51 del Estatuto. Al respecto todos los meses en la Sesión regular de Directorio es objeto de exposición y evaluación el informe de Gerencia, el mismo que revisa el Directorio y considera temas como resultado mensual, evolución mensual de ingresos totales, gasto operativo y resultado operativo, colocaciones por segmento, depósito por segmento, balance, administración y ratios de capital. |
| *6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?* | X | | La remuneración de la Alta Gerencia toma en cuenta los resultados de la compañía y el desempeño de los Ejecutivos. |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo | Remuneración (*) | |
|---|---|---|
| | Fija | Variable |
| Gerente General | 0 | 0 |
| Plana Gerencial | 0 | 0 |

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

| | Gerencia General | Gerentes |
|---|---|---|
| Entrega de acciones | | |
| Entrega de opciones | | |

| | | |
|---|---|---|
| Entrega de dinero | X | X |
| Otros / Detalle | Plan de Incentivos a mediano plazo para ejecutivos y gerentes claves que se hace efectivo (dinero) luego de 3 años. | |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

| |
|---|
| Para la determinación del componente variable se considera el desempeño individual del colaborador, así como el desempeño organizacional. |

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [X] No [ ]

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No [ ]

# PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

## Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

**Pregunta IV.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?* | X | | El Directorio se encarga de aprobar las Políticas, revisarlas y modificarlas en caso sea necesario. |
| *2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?* | X | | Las Políticas de gestión integral de riesgos son aprobadas además por los Directorios de las empresas integrantes del Grupo, además de ser comunicadas a las mismas, considerando el alcance vigente de las mismas. |

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

| | |
|---|---|
| El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel. | X |
| Una política de delegación de autoridad basada en riesgos. | X |
| La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves. | X |
| La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel. | X |
| La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo. | X |
| Otros (detalle) | |

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí [X] No [ ]

**Pregunta IV.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?* | X | | El Comité de Control de Riesgos es el responsable, siendo uno de sus participantes el Gerente General. Dicho comité gestiona y toma conocimiento de la gestión de Riesgos. |
| *2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?* | | X | El Comité de Control de Riesgos es el responsable, siendo uno de sus participantes el Gerente General. |

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

| | Si | No |
|---|---|---|
| *¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?* | X | |
| *¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?* | X | |

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [X] No [ ]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo | | Área / órgano al que reporta |
|---|---|---|---|
| | Inicio (*) | Término (**) | |
| Juan Malagón Hidalgo | 01/08/2023 | | Gerencia General |

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

**Pregunta IV.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno , cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?* | X | | El Comité de Auditoría coordina permanentemente con la Unidad de Auditoría Interna y Auditores Externos los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno; lo cual es revisado adicionalmente por el Directorio. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí [X] No [ ]

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí [X] No [ ]

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

| | |
|---|---|
| Identificación, evaluación y mitigación de riesgos | X |
| Encargado de Prevención | X |
| Implementación de procedimientos de denuncia | X |
| Difusión y capacitación periódica del modelo | X |
| Evaluación y monitoreo continuo del modelo | X |

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

| |
|---|
| |

## Principio 26: Auditoría interna

**Pregunta IV.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?* | X | | En el Banco, el Auditor Interno cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos. |
| *2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?* | X | | Las funciones señaladas se encuentran contenidas en el Estatuto de la Unidad de Auditoría, correspondiéndole entre otros, evaluar procesos de gobierno, sistemas de control interno y administración de riesgo que brinden garantía razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y operacional, así como el cumplimiento de las actividades programadas por requerimiento normativo que establece el Regulador, entre ellas la Evaluación del desempeño de la función de cumplimiento normativo. Ello se realiza con arreglo a los plazos contenidos en un plan de auditoría anual aprobado por el Comité de Auditoría y el Directorio. |
| *3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?* | X | | El Auditor Interno reporta jerárquica y funcionalmente al Directorio y Comité de Auditoría. |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [X] No [ ]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

| Depende de: | DIRECTORIO Y COMITÉ DE AUDITORÍA |
|---|---|

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [X] No [ ]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Supervisa y dirige el equipo de auditores, es responsable de las actividades de Auditoría Interna en Perú en apoyo de Auditoría Corporativa en la ejecución del Mandato global. Determina si los controles internos, la gestión de riesgos y los procesos de gobierno están adecuadamente diseñados, implementados y funcionan con eficacia.

**Pregunta IV.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?* | X | | El cese y designación del Auditor Interno es aprobado por el Directorio a propuesta del Comité de Auditoría. |

## Principio 27: Auditores externos

**Pregunta IV.6**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?* | X | | La JGA designa o delega en el Directorio la designación de los Auditores Externos. |

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [X] No [ ]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

| | |
|---|---|
| *La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.* | X |
| *La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.* | |

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [X] No [ ]

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

| | Si | No |
|---|---|---|
| *Directorio* | | X |
| *Comité de Auditoría* | | X |

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

| |
|---|
| |

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí [ ] No [X]

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí [ ] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración(*) |
|---|---|---|
| | | |

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☐ No ☐

**Pregunta IV.7**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| 1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?* | | X | Si bien no existe una política interna especifica, se cumple con lo establecido en el artículo 12º del Reglamento de Auditoría Externa aprobado por la Resolución SBS No 17026-2010 en lo referente al requerimiento de rotación del socio y del equipo auditor como máximo al quinto año. |
| 2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?* | | X | No Aplicable |

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Periodo (iniciar con el ejercicio) | Razón social de la sociedad de auditoría | Servicio (*) | Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles) | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría (***) |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | PRICE WATERHOUSE COOPERS | Consultoría Tributaria | 251 | 7162287.09 | 0.91 |
| 2025 | ERNST & YOUNG | Consultoría Tributaria | 251 | 5368951.9 | 0.36 |
| 2025 | EMMERICH, CORDOVA Y ASOCIADOS S.C.R.L (KPMG) | Auditoría Financiera | 158 | 7615993.1 | 2.95 |
| 2025 | EMMERICH, CORDOVA Y ASOCIADOS S.C.R.L (KPMG) | Revisiones Trimestrales | 75 | 1302359.9 | 0.51 |

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoria.

**Pregunta IV.8**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?* | X | | Cada empresa del Grupo de manera independiente designa a la Sociedad de Auditoría Externa. Para el Ejercicio 2025 se designó a la misma Sociedad Auditora en todas las empresas del Grupo. |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No [ ]

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
|---|
| Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A, Scotia Sociedad Titulizadora S.A., Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A., Servicios, Cobranzas e |
| |
| |

# PILAR V: Transparencia de la Información

## Principio 28: Política de información

**Pregunta V.1**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?* | X | | A través del "Código de Conducta del Grupo Scotiabank". |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

| | Si | No | Medio en que lo difunde |
|---|---|---|---|
| Estatutos | X | | En la Página Web del |
| Objetivos de la sociedad | X | | En la Página Web del |
| Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia | X | | En la Página Web del |
| Reglamento del Directorio | | X | |
| Reglamento de los comités de Directorio | | X | |
| Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones | | X | |
| Reglamento de JGA | | X | |
| Código de Ética | X | | En la Página Web del |
| Política de gestión integral de riesgos | X | | En nuestra Intranet pa |
| Política de dividendos | X | | En la Página Web del |
| Otros / Detalle | | | |

**Pregunta V.2**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?* | | X | A la fecha no contamos con una oficina especial de Relación con el Inversionista, sin embargo, en los casos de revelación y comunicación de información a los inversionistas, Scotiabank cuenta con la política de atender las solicitudes que le son cursadas por inversionistas y/o cualesquiera otros grupos de interés, siendo la propia Gerencia General quien designa a la Unidad responsable de su debida atención. |

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

| | |
|---|---|
| Responsable del área de relación con inversionistas | |

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| | |
|---|---|
| Área encargada | Gerencia General |

| Persona encargada | | | |
|---|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área | Reporta a |
| Sebastián Ramón Arcuri | Gerente General | Gerencia General | Directorio |

## Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí [ ] No [X]

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí [X] No [ ]

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

**Pregunta V.3**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?* | X | | En la Página Web del Banco y en el Portal de la SMV |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | 1195 | 0.69 |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | 1 | 99.31 |
| Total | 1196 | 100 |

| Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|---|
| Menor al 1% | | |
| Entre 1% y un 4% | | |
| Entre 4% y un 10% | | |
| Mayor al 10% | | |
| Total | | |

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0.0000035

**Pregunta V.4**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿Existen convenios o pactos entre accionistas?* | | X | A la fecha no existen convenios ni pactos entre accionistas. |

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

| | |
|---|---|
| Elección de miembros de Directorio | |
| Ejercicio de derecho de voto en las JGA | |
| Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones | |
| Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad | |
| Otros /Detalle | |

## Principio 31: Informe de gobierno corporativo

**Pregunta V.5**

| | Si | No | Explicación: |
|---|---|---|---|
| *¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?* | | X | Si bien el Banco no divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, el presente informe es puesto en conocimiento de los accionistas en la JGOAA y es difundido a través de la página Web de Banco y el Portal de la SMV. |

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

| Denominación del Documento | Fecha de aprobación | Enlace web: |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

| | |
|---|---|
| Gerencia General | |
| Auditoría Interna | |
| Comité de Auditoría | |
| Comité de Gobierno Corporativo | |
| Asesor externo especializado | |
| Área especializada ESG | |
| Otro / Detalle: | |

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

| | Si | No |
|---|---|---|
| Difusión Interna | X | |
| Difusión Externa | X | |

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

| | Difusión Interna | Difusión Externa |
|---|---|---|
| Sección específica de la página web | X | X |
| Correo electrónico | | |
| Publicación y distribución en físico | | |
| Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados | | |
| Otro / Detalle: | e conocimiento de los c | |

## SECCIÓN C:

### Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

| | | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto | 1 | X | | | | | | |
| 2 | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro | 2 | | | | | X | | |
| 3 | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3 | | | | | | X | |
| 4 | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas | 4 | | X | | | | | Manual de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General. |
| 5 | Política de dividendos | 5 | | | | X | | | Acta de Junta General Obligatoria Anual de Accionistas del 31.03.2011. |
| 6 | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción | 6 | | | | | X | | |
| 7 | Convenio arbitral | 7 | X | | | | | | |
| 8 | Política para la selección de los Directores de la sociedad | 8 | X | | | X | | | Política de Gobierno Corporativo. |
| 9 | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad | 8 | X | | | | | | |
| 10 | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo | 10 | X | X | | | | | Manual de Asesoría Legal, Seguridad Corporativa y Secretaría General. |
| 11 | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA | 10 | | | | | X | | |
| 12 | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA. | 11 | | | | | | X | |
| 13 | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA | 11 | | | | | | X | |
| 14 | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas | 12 | | | | | | X | |
| 15 | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas | 12 | | | | | X | | |
| 16 | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto | 13 | X | | | | | | |
| 17 | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA | 13 | X | | | | | | |
| 18 | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia. | 13 | | | | | X | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA | 14 | | | | | X | | |
| 20 | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad | 15 | X | | | X | | | Reglamento del Directorio. |
| 21 | Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio | 15 | X | X | | X | | | Reglamento del Directorio<br>Políticas de Gobierno Corporativo. |
| 22 | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad | 17 | X | | | X | | | Mandato del Directorio de Scotiabank Perú<br>Política de Gobierno Corporativo.<br>Reglamento del Directorio. |
| 23 | Política de Retribución del Directorio | 17 | X | | | | | | |
| 24 | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores | 17 | | X | | | | | Políticas de Gobierno Corporativo. |
| 25 | Política de inducción para los nuevos Directores | 17 | | | | X | | | Políticas de Gobierno Corporativo.<br>Reglamento del Directorio. |
| 26 | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad | 19 | | X | | | | | Políticas de Gobierno Corporativo.<br>Reglamento del Comité de Auditoría.<br>Reglamento del Comité de Control de Riesgos.<br>Reglamento de Directorio |
| 27 | Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética | 22 | | X | | | | | Código de Conducta<br>Política y Procedimientos de Denuncias de Irregularidades |
| 28 | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas | 23 | | X | | | | | Estructura Organizacional (de varias Unidades Especializadas). |
| 29 | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | | | | | | |
| 30 | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia | 24 | X | | | | | | |
| 31 | Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia | 24 | X | | | | | | |
| 32 | Política de gestión integral de riesgos | 25 | | X | | | | | Manual Corporativo de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Financiero Scotiabank Perú. |
| 33 | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna. | 26 | | | | X | | | Estatuto de la Unidad de Auditoría del Grupo Scotiabank Perú. |
| 34 | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación. | 27 | X | | | | | | |
| 35 | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas | 28 | | X | | | | | Código de Conducta del Grupo Scotiabank. |

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.